



RESOLUCIÓN No. 413

(01 de noviembre de 2018)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto

Que la Institución requiere de mantenimientos e insumos para la reparación de daños causados por deterioro común y para suplir las necesidades estructurales para comodidad y seguridad de los estudiantes y funcionarios.

Que con la señora GINA ALEXANDRA GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía N. 67.027.062 de Cali, presento la cuenta de cobro 008 octubre de 2018 correspondiente al Contrato No.001 – 2018, OTROS SERVICIOS PERSONALES.

Que con la señora LEIDY YOHANA SILVA GAITAN, identificada con la cédula de ciudadanía N. 1.143.872.311 de Bogotá, presento la cuenta de cobro 006 octubre de 2018 correspondiente al Contrato No.007 – 2018, BIENESTAR UNIVERSITARIO.

Que con la señora JESSICA HENAO RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N. 1.107.507.263 de Cali, presento la cuenta de cobro 005 octubre de 2018 correspondiente al Contrato No.002 – 2018, OTROS SERVICIOS PERSONALES.

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Av 4 Norte # 34 n 18 / PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



RESOLUCIÓN No. 413

(01 de noviembre de 2018)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016,

Que con la señora **MARCIANA GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N. 34.460.120 de Cali, presento la cuenta de cobro 007 octubre de 2018 correspondiente al Contrato No.004 – 2018 SERVICIO DE ASEO.

Que el señor **CARLOS HUMBERTO CAMACHO**, identificado con la cédula de ciudadanía N. 16.535.859 de Cali, presento la cuenta de cobro 008 octubre de 2018 correspondiente al Contrato No.006 – 2018, MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES

Que el señor **ADELFO SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N. 16.741.339 de Cali, presento la cuenta de cobro 010 octubre de 2018 correspondiente al Contrato No.005 – 2018 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES

Que con la señora **VIBYANETH GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N. 29.347.269, presento la cuenta de cobro 003 junio de 2018 correspondiente al Contrato No.082 – 2018, SERVICIO ASEO.

Que el señor **LIBARDO ROJAS SUAREZ** con cedula de ciudadanía 6.208.819 presento la factura 300 por concepto de HONORARIOS.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos de acuerdo al considerando en mención:

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Av 4 Norte # 34 n 18 / PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co

RESOLUCIÓN No. 413
(01 de noviembre de 2018)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016,

NOMBRE	NIT/ CEDULA	VALOR	CDP/RUBRO
GINA ALEXANDRA GIRALDO	67.027.062	\$1.380.000	118 A-1-0-2-100 OTROS SERVICIOS PERSONALES
LEIDY YOHANA SILVA GAITAN	1.143.872.311	\$1.380.000	3018 A-3-5-3-9 BIENESTAR UNIVERSITARIO
JESSICA HENAO RODRIGUEZ	1.107.507.263	\$1.380.000	218 A-1-0-2-100 OTROS SERVICIOS PERSONALES
MARCIANA GONZALEZ	34.460.120	\$1.400.000	418 A-2-0-4-5-8 SERVICIO ASEO
CARLOS HUMBERTO CAMACHO	16.535.859	\$1.500.000	618 A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES
ADELFO SANCHEZ	16.741.339	\$1.200.000	518 A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 413

(01 de noviembre de 2018)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016,

VIBYANETH GONZÁLEZ	29.347.269	\$1.200.000	35818 A-2-0-4-5-8 SERVICIO ASEO
LIBARDO ROJAS	6.208.819	\$1.150.000	318 A-1-0-2-12 HONORARIOS

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, al primer (1) día del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).


NEYL GRIZALES ARANA
RECTOR

Copia sección Financiera
Proyecto: Iván González
Elaboro: Edwin Sánchez

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Av 4 Norte # 34 n 18 / PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co